

BASES Y CONDICIONES COMPETENCIA EMPRENDEDORA

UNRAF START UP

Artículo 1° - Convocatoria

UNRAF Start up es un programa de entrenamiento, acompañamiento y networking, dirigido a estudiantes y docentes universitarios/as de UNRAF.

Objetivo general: promover la generación de empresas de base tecnológica en la Universidad Nacional de Rafaela.

Objetivos específicos:

- Facilitar la conformación de equipos multidisciplinares, orientados a la solución de problemas tecnológicos.
- Promover la interrelación de las carreras de UNRAF.
- Crear cultura emprendedora en la comunidad UNRAF.

Artículo 2° - Destinatarios

Podrán participar de esta competencia:

- Estudiantes de al menos una carrera de pregrado o grado de la Universidad Nacional de Rafaela.
- Docentes que den al menos una materia en alguna carrera de pregrado o grado de la Universidad Nacional de Rafaela.

Deberán cumplir los requisitos, plazos y condiciones estipulados en las presentes Bases y Condiciones.

Se recepcionarán:

- Concepto o idea de negocio.
- Proyecto de no más de 2 años de vida.
- Nueva unidad de negocio, proyecto de internacionalización, innovación, entre otros. de un proyecto en marcha.

A modo orientativo los proyectos emprendedores podrán ser parte, o abordar alguna de las siguientes temáticas: TICs, Diseño, Alimentos, Tecnologías de alimentos, Videojuegos, Agro, Comunicación y Medios, Industria 4.0, Gestión ambiental y energías renovables, gestión del capital humano, análisis de datos, gestión de la información y tecnología.

Inscripción a la convocatoria

- Fecha de Apertura: 8 de agosto de 2022 a las 8 hs.
- Fecha de Cierre: 26 de agosto de 2022 a las 10 hs.

Los requisitos se exponen en las presentes Bases y Condiciones.

El Formulario de Inscripción se puede obtener en el siguiente [link](#). Un sólo integrante por equipo emprendedor debe completarlo.

La participación en esta competencia emprendedora es gratuita.

La mera inscripción online en la presente competencia, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola la aceptación de estas bases y condiciones. Cualquier situación particular que no se encuentre contemplada en este reglamento, será resuelta por el equipo de preselección y/o el jurado y/o los organizadores, según el caso.

Las dudas y/o consultas que los/as participantes deseen realizar las podrán canalizar vía email a través de desarrollo.emprendedor@unraf.edu.ar

Artículo 3° -Metodología

El proceso se conforma de cinco instancias:

1. Preparación,
2. Competencia,
3. Evaluación y selección,
4. Formación, mentoreo y pitch,
5. Selección y premiación.

1) Preparación:

Objetivo de la etapa:

- Revisar junto a los/las estudiantes la idea emprendedora.
- Identificar los proyectos emprendedores.

Entregables: Informe de feedback al team emprendedor.

2) Competencia:

Objetivo de la etapa: Recepcionar ideas/proyectos emprendedores.

Categorías: TICs, Diseño, Alimentos, Tecnologías de alimentos, Videojuegos, Agro, Comunicación y Medios, Industria 4.0, Gestión ambiental y energías renovables, gestión del capital humano, análisis de datos, gestión de la información y tecnología.

Se recepcionarán:

- Concepto o idea de negocio.
- Proyecto de no más de 2 años de vida.
- Nueva unidad de negocio, proyecto de internacionalización, innovación, entre otros. de un proyecto en marcha.

En los 3 casos, se solicitará que la idea, producto o servicio sea de rápido prototipado.

Entregable: Recibo de inscripción efectiva a la competencia (para los participantes).

3) Evaluación y selección:

Objetivo de la etapa: Evaluar las ideas emprendedoras y seleccionar 5 (cinco) para avanzar en el proceso.

Criterios de admisibilidad de los proyectos:

- Producto o servicio de base tecnológica.
- Conformación de equipo multidisciplinario (mínimo 2 personas, pudiendo ser las mismas un estudiante y un docente o dos estudiantes, como requisito excluyente).
- Criterios de elegibilidad de los proyectos:
- Proyecto con impacto ambiental y social.
- Proyectos que incorporan la perspectiva de género.

Entregables:

- Informe de evaluación del proyecto.
- Priorización de proyectos.

Evaluación

Los proyectos serán evaluados en base a los siguientes criterios:

- Perfil tecnológico: se evaluará si la Idea de Negocios puede generar una Empresa de Base Tecnológica (EBT) o una nueva unidad de negocio y esté comprendida dentro de las actividades de la Economía del Conocimiento.
- Se tendrá en consideración el nivel de madurez de los desarrollos tecnológicos presentados y la factibilidad de ser incubada.
- Grado de innovación: se entiende por innovación a la introducción de un bien (producto o servicio) o proceso nuevo o significativamente mejorado en cuanto a sus características técnicas, uso u otras funcionalidades.
- Equipo emprendedor: se considerarán las competencias emprendedoras a nivel individual, y la complementariedad de aptitudes y habilidades del equipo emprendedor. Que el Equipo Emprendedor manifieste capacidad de llevar adelante el emprendimiento. El equipo deberá estar conformado como mínimo por dos integrantes.
- El grado o magnitud del impacto: Social, Económico y/o Ambiental.
- Proyectos que incorporan la perspectiva de género.

- Factibilidad de concreción del proyecto: coherencia entre objetivos propuestos, recursos y resultados.
- Capacidad de articular capacidades de UNRAF.

Se conformará un jurado ad-hoc para evaluar los proyectos y seleccionar los 5 (cinco) proyectos que continuarán en el proceso.

4) Formación, mentoreo y pitch:

Objetivo de la etapa: brindar las herramientas necesarias al team emprendedor para que pueda consolidar su idea/proyecto emprendedor.

Se realizarán 6 talleres: Equipos, Agilidad, Propuesta de valor, Modelo de Negocio y Marketing.

Entregables: Informe de feedback de cada taller y devolución de los mentores por proyecto, identificando oportunidades de mejora.

5) Selección y premiación:

Objetivo de la etapa: Evaluar los proyectos finalistas y premiar a los 2 proyectos ganadores y otorgar menciones especiales, en caso de existir.

Entregables:

Informe de feedback a los proyectos que participaron en la competencia.

Artículo 4° - Premios estímulos:

| 1° Proyecto seleccionado | 2° Proyecto seleccionado |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ● 20 hs. de asistencia en Laboratorios UNRAF TEC ● 2 Mentorías con empresarios/as. ● \$300.000 (trescientos mil pesos) | <ul style="list-style-type: none"> ● 10 hs. de asistencia en Laboratorios UNRAF TEC ● 1 Mentoría con empresarios/as. ● \$200.000 (doscientos mil pesos) |

Artículo 5° - Cronograma

| Actividad | 08/22 | 09/22 | 09/22 | 10/22 |
|-----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Apertura convocatoria | | | | |
| Preparación | | | | |
| Competencia | | | | |
| Evaluación y selección | | | | |
| Formación, mentoreo y pitch | | | | |
| Selección y premiación | | | | |

Artículo 6° - Publicación y difusión de proyectos

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores de la competencia emprendedora otorgan al Convocante y/u Organizador del mismo, la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Competencia en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

Artículo 7° - Propiedad intelectual

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en la Competencia. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne la Universidad Nacional de Rafaela de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

Artículo 8° - Confidencialidad

La información recibida en los formularios de inscripción y en los procesos de selección, será tratada como "estrictamente confidencial", estando la Universidad Nacional de

Rafaela obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma, siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público. La Universidad Nacional de Rafaela deberá tratar el material que reciben en forma confidencial y respetar la propiedad intelectual y los derechos de los autores (en caso de tenerlo). No se podrá copiar, mencionar o utilizar de cualquier otra manera la información contenida en los proyectos.

Artículo 9° - Responsabilidades de la Universidad Nacional de Rafaela.

Las responsabilidades se limitan a la organización y convocatoria de la competencia emprendedora y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne a la Universidad Nacional de Rafaela en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan de la competencia emprendedora.